MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036 - 2020 – MDCC

Cerro Colorado 03 de marzo del 2020.

VISTOS:

El informe N° 371-2019-OTI-GM-MDCC de fecha 19 de noviembre de 2019 del responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre conformación de Comité de Gobierno Digital y la hoja de coordinación N° 030-2020-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 28 de febrero del 2020 emitido por el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, conforme lo regula el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el Gobierno Digital entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la trasformación digital y despliegue de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificado por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de las acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital, estableciendo sus integrantes y las funciones de los mismos.

Que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Sr. David Castañeda Cruz quien se desempeña como Especialista en Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

El Titular de la Entidad	Alcalde
El Líder de Gobierno Digital	Especialista en Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información.
El responsable del área de informática o el que haga sus veces	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
El responsable del área de recursos humanos o el que haga sus veces	Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.
El responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Jefe de Orientación y Defensa al Ciudadano.
El oficial de seguridad de la información	Técnico en Soporte Informático de la Oficina de Tecnologías de la Información.
El responsable del área legal o quien haga sus veces	Gerente de Asesoría Jurídica.
El responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER como funciones del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado las siguientes:

1. Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
2. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
3. Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
4. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
5. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
6. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
8. Promover el intercambio de datos, información, software público así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
9. Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
10. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
11. Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde